

# PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL  
Comando de Bienestar

EJEMPLAR N° 15 HOJA N° 17

COB.JEF. ADM. PAF (P) N° 4700/4018 Aprueba bases administrativas especiales y sus Anexos, para la adquisición de 5 inmuebles en la ciudad de Angol, Región de la Araucanía.

SANTIAGO, **08 SET. 2015**

## RESOLUCIÓN EXENTA DEL COMANDANTE DE BIENESTAR

### CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º en relación con lo establecido en el artículo 3º de la Ley N° 18.712, que “Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas” de 1988.
- b. Lo señalado en el DFL. N° 1/19.653 de 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
- c. Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d. Lo dispuesto en el Decreto Supremo MDN.SS.FF.AA (G) Depto. II/1 (R) N° 6030/244 de 19.NOV.2010, que crea el Comando General de Personal dependiente de la Comandancia en Jefe y modifica el nombre y dependencia orgánica del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, pasando a llamarse Comando de Bienestar.
- e. Decreto del Ministerio de Defensa Nacional N°210, de fecha 17.MAR.2014, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 30.JUL.2014, que designa al General de Brigada don Óscar Álvarez Guzmán, Comandante de Bienestar del Ejército.

### RESUELVO:

Autorícese el llamado a propuesta pública y apruébense las bases administrativas especiales adjuntas y todos sus anexos, singularizados con las letras A, B, C y D que forman parte de la presente Resolución, para la adquisición de 5 inmuebles en la ciudad de Angol, Región del Biobío, los que pasarán a pertenecer al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Bienestar y cuyo texto es el siguiente:



## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA ADQUIRIR INMUEBLES EN LICITACIÓN PÚBLICA N°1 / 2015.-

### **I. Objeto – Generalidades.**

El Comando de Bienestar y/o Servicio de Bienestar Social del Ejército, en adelante el “licitador”, llama a licitación pública para adquirir 5 inmuebles (viviendas) construidas o en construcción, en la ciudad de Angol, Región de la Araucanía, conforme a matriz y ubicación que se singulariza en el **Anexo A**, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las presentes bases administrativas especiales.

La adquisición de los inmuebles, materia de esta licitación pública N° 1/2015, se hará conforme a las normas contenidas en la Ley N° 18.712, que Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas, publicada en el Diario Oficial de 04.JUN.1988.

Podrán participar en esta propuesta pública todas las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las presentes bases y que cumplan con los demás requisitos establecidos en ellas.

No podrán participar en esta propuesta, directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Comando de Bienestar (COB) o que se desempeñen en él, en cumplimiento de las obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios que sean titulares del diez por ciento o más de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño, como asimismo aquellas personas jurídicas que estén afectas a algunas de las inhabilidades establecidas en la legislación vigente.

Conforme a lo anterior, todo participante deberá adjuntar a los antecedentes de su oferta, una declaración jurada, donde indique expresamente que no se encuentra en los casos indicados en el párrafo anterior, según modelo que se adjunta en el **Anexo B**, que deberá acompañarse a los demás antecedentes especificados en el **Título V** de las presentes bases administrativas.

En caso de dudas o discrepancias acerca de la interpretación de estas bases, prevalecerá el criterio del licitador.

### **II. Ámbito de aplicación y cronograma.**

- 1.0 Las presentes bases administrativas especiales se aplicarán a la adquisición de 5 inmuebles (viviendas) construidas o en construcción, en la comuna de Angol, Región de la Araucanía, conforme a las matriz y ubicación que se singulariza en el **Anexo A**, entendiéndose que éste,



junto a los demás Anexos señalados en el **Título XV**, forman parte de las presentes bases para todos los efectos legales y contractuales.

- 1.1 La presente licitación pública se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas, asignándose a cada una de ellas los plazos que en cada caso se indican:

**El llamado a licitación** se realizará mediante una publicación en un periódico de circulación nacional o local, según lo determine el licitador. Dicho aviso contendrá la singularización de la contratación requerida, la fecha, el plazo, lugar y horario de venta de bases, el valor de las respectivas bases administrativas especiales, la fecha y lugar del acto de apertura de la propuesta, el plazo para realizar consultas y el plazo para realizar las aclaraciones y respuestas.

Los plazos que se indican a continuación, son considerados como días hábiles.

**La venta de bases**, se realizará desde el día siguiente a la publicación del aviso y hasta el tercer día, en el lugar y horario señalados en el mismo.

**Las consultas y aclaraciones** a que se refiere el 2.1, deberán ser presentadas dentro del plazo de 5 días desde la publicación del último aviso del llamado a licitación.

El plazo del licitador para emitir el documento que contenga las aclaraciones y respuestas de conformidad con el 2.2, será de 10 días desde la fecha de publicación del aviso.

**La apertura de la propuesta** deberá llevarse a efecto el día 17 contado desde la publicación del aviso.

**El informe de evaluación de las ofertas** deberá elaborarse dentro del plazo de 15 días contados desde el acto de apertura.

**La Resolución de adjudicación** deberá dictarse dentro del plazo de 15 días, contados desde la fecha del informe de evaluación de las ofertas.

El licitador **notificará la resolución de adjudicación** a que se refiere el párrafo precedente dentro de los 5 días siguientes, mediante carta certificada a los oferentes, citando al oferente adjudicado, para que a su vez, dentro de los 20 días siguientes, **suscriba la respectiva escritura pública de compraventa**, plazo que se computará a contar del tercer día siguiente a la recepción de la carta certificada en la oficina de correos que corresponda.

Dicho contrato deberá ser aprobado mediante Resolución dictada por el Comandante de Bienestar, dentro del plazo de 10 días contados



desde la fecha de suscripción de la correspondiente escritura pública, la que no podrá ser inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo mientras no se encuentre totalmente tramitada.

### III. **Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases administrativas.**

- 1.2 Para participar en la licitación será requisito haber constituido, previamente, una Garantía, mediante Boleta de Garantía Bancaria o Vale a la Vista emitido por un Banco con oficinas en la ciudad de Concepción, correspondiente a \$15.000.000 (quince millones de pesos).
- 1.3 La Garantía Bancaria deberá ser nominativa, irrevocable, depositable en cualquier sucursal y pagadera a la vista; siendo extendida a nombre del “Comando de Bienestar”, RUT. N° 61.101.045-1, con una vigencia no inferior a 150 (ciento cincuenta) días, contados desde la fecha del acto de apertura de la propuesta y con la siguiente glosa: *“Para garantizar la seriedad de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de licitación N° 1/2015”*.
- 1.4 En el caso que la garantía haya sido tomada por un tercero distinto del oferente, deberá indicarse en el documento la individualización completa del oferente por quien se rinde (nombre o razón social, Rut y domicilio).

Esta garantía será devuelta, mediante carta certificada, a los oferentes no adjudicados dentro del plazo de 15 (quince) días, contados desde la fecha de suscripción de la respectiva escritura pública de compraventa.

Asimismo, la garantía presentada por el oferente adjudicado, deberá ser renovada una vez suscrita la respectiva escritura pública de compraventa, consignando una vigencia de 1 año.
- 1.5 En el evento que los oferentes presenten una Garantía Bancaria cuyo vencimiento se produzca antes de verificarse el cumplimiento de los requisitos para la devolución de la misma, establecidos en el numeral anterior, deberán reemplazarla por otra garantía de las mismas características, por igual monto y por un plazo no inferior a 90 (noventa) días, con 15 (quince) días de anticipación, a lo menos, a la fecha de su vencimiento y, así sucesivamente, hasta la fecha de inscripción del inmueble en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- 1.6 Asimismo, en el evento que el adjudicatario presente una garantía cuyo vencimiento se produzca antes de verificarse el cumplimiento de los requisitos para la devolución de la misma, establecidos en los artículos anteriores, deberá reemplazarla por otra garantía de las mismas características, por igual monto y por un plazo no inferior a 100 (cien



días corridos, con 20 (veinte) días de anticipación, a lo menos, a la fecha del vencimiento de la respectiva garantía y, así sucesivamente, hasta la fecha de firma de la escritura pública de compraventa.

- 1.7 Si el adjudicatario no renovare la garantía en el plazo indicado, el licitador deberá hacerla efectiva administrativamente, sin forma de juicio.
- 1.8 No podrán participar en la licitación quienes no presenten la garantía, o presenten una garantía distinta a las estipuladas en el numeral 1.2, o bien no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 1.3 precedente.

#### **IV. De la información proporcionada, consultas y gastos.**

- 1.9 Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes interesados y/o que estén en condiciones de presentar ofertas, serán de su único y exclusivo cargo.
- 2.0 Los interesados que adquieran las presentes bases administrativas adoptan, formalmente, el compromiso de no publicar ni divulgar la información que se les proporciona, ni dar un uso distinto al de servir como antecedente para las ofertas que se presenten. Lo anterior, sin perjuicio de las normas de publicidad que rigen los actos administrativos.
- 2.1 Si los proponentes estimaren que existen contradicciones u omisiones en los antecedentes de la licitación o requieren aclaraciones respecto de éstos, podrán presentar sus preguntas y solicitud de aclaraciones, mediante comunicación escrita, al correo electrónico [oscar.mahuzier.g@gmail.com](mailto:oscar.mahuzier.g@gmail.com) o bien, entregada por mano en las oficinas de la Zona de Bienestar Concepción, Av. Collao 715, de lunes a viernes, entre las 09:00 y 17:00 hrs., en el plazo indicado en el **Título II** de las presentes bases.
- 2.2 Las preguntas y consultas recibidas y sus respectivas respuestas y aclaraciones, serán reunidas en un sólo documento por el licitador, el que será notificado mediante fax, correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente, a todos los proponentes que hubieren adquirido las presentes bases en el plazo indicado en el **Título II**, las que formarán parte integrante del proceso licitatorio.

#### **V. De la forma y presentación de las ofertas.**

- 2.3 Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser puras y simples, es decir, no estar sujetas a modo y/o condición alguna.



# PUBLICO

EJEMPLAR N° \_\_/3 HOJA N° \_\_/

- b. El precio ofrecido deberá expresarse en Unidades de Fomento y no podrá ser superior al máximo establecido en las presentes bases administrativas. Asimismo, deberá estar determinado en cantidades y cifras enteras y no en porcentajes sobre el máximo fijado en el **Título VI** de las presentes bases o sobre ofertas que terceros pudieren efectuar.
- c. Tratándose de personas naturales, la oferta deberá ser firmada por el oferente o su mandatario, debidamente acreditada su personería, vigente a ese momento.
- d. Tratándose de personas jurídicas, la oferta deberá ser firmada por el o los representantes legales, según sea el caso, o bien un mandatario del mismo, debiendo acreditarse la personería vigente correspondiente.
- e. Todos los documentos solicitados de conformidad a las presentes bases deberán acompañarse en original. Si el oferente adjunta un segundo ejemplar, este puede ser en fotocopia simple, a excepción de la Boleta de Garantía Bancaria a que se refiere el **Título III**, que deberá acompañarse siempre en original.
- f. La presentación de las ofertas se hará en el acto de apertura de la propuesta (**Título VIII**) mediante la entrega de tres sobres, caratulados:
  - f.1 **SOBRE 1: Antecedentes legales y administrativos:** en el cual se incluirá: **1)** Declaración Jurada de no afectarle conflicto de intereses (**Anexo B**); **2)** Carta Declaración (**Anexo D**); **3)** Comprobante que acredite la compra de estas bases administrativas; **4) Tratándose de personas naturales:** **a)** fotocopia de la cédula nacional de identidad, por anverso y reverso. **b)** certificado bancario de no más de 30 (treinta) días de antigüedad, que certifique el Estado de Situación y comportamiento de sus productos de no más de 90 (noventa) días de antigüedad. **c)** mandato especial otorgado ante Notario Público en el caso regulado en el artículo 2.4 de las presentes bases, y **5) Tratándose de personas jurídicas:** **a)** fotocopia de la cédula nacional de identidad del o los representantes legales. **b)** escritura pública de constitución legal y modificaciones posteriores, con la correspondiente constancia de haberse practicado las publicaciones ordenadas por la ley, en caso de tratarse de una sociedad. **c)** copia de los estatutos, certificado y número de personalidad jurídica, u otros antecedentes similares y equivalentes, cuando se trate de personas jurídicas distintas de una sociedad civil o comercial. **d)** fotocopia del RUT. de la sociedad o certificado de encontrarse en trámite. **e)** copia de la inscripción en el Registro de Comercio con certificado de vigencia no



# PUBLICO

EJEMPLAR N° \_\_/3 HOJA N° \_\_/

superior a 30 (treinta) días a la fecha de presentación de la oferta. **f)** nombre de su(s) representante(s) legal(es) y documento (mandato, poder, acta de Directorio u otro), en el que consten sus atribuciones para representarla y obligarla. **g)** Último balance auditado interna o externamente.

**i.2** **SOBRE 2: Oferta Técnica:** que deberá contener los siguientes antecedentes: **a)** copia autorizada del o los títulos de dominio del o los inmuebles donde se encuentran emplazadas, de treinta años a la fecha. **b)** copia autorizada de la inscripción de dominio actual y anterior. **c)** certificado de dominio vigente, con constancia de no haberse declarado bien familiar. **d)** certificados de Hipotecas y Gravámenes; de Prohibiciones e Interdicciones y Litigios pendientes. **e)** certificado de contribuciones al día. **f)** certificado de no expropiación otorgado por la Dirección de Obras. **g)** certificado de no expropiación otorgado por el SERVIU. **h)** certificado de número y de informaciones previas emitido por la Dirección de Obras. **i)** Plano inscrito en el Conservador de Bienes Raíces del o los inmuebles. **j)** Factibilidad de servicios de alcantarillado, gas, agua potable y suministro eléctrico. **k)** ante proyecto aprobado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad; **l)** Reglamento de Copropiedad si correspondiere.

**f.3** **SOBRE 3: Oferta económica:** que deberá incluir: **a)** Carta oferta (**Anexo C**). **b)** superficie total del terreno donde se emplazan o se construyen los inmuebles (viviendas).

**g.** Los Anexos B, C y D antes señalados, deberán ser acompañados en conformidad al texto establecido en dichos Anexos y firmados por el oferente.

**h.** En el evento en que uno o más oferentes acompañen alguno de los documentos señalados en los numerales anteriores en forma incompleta o distinta a la exigida en las presentes bases, el licitador dentro del plazo de 3 días contados desde el acto de apertura, podrá solicitar mediante carta certificada, que se subsanen, corrijan y/o complementen la información recepcionada, el oferente tendrá un plazo de 5 días, el que se computará a contar del tercer día siguiente a la recepción de la carta certificada en la oficina de correos que corresponda, para subsanar, corregir y/o acompañar los antecedentes solicitados. No habiéndose subsanado las observaciones en dicho plazo, se tendrá por no presentada la oferta.

**2.4** El oferente "persona natural" deberá estar presente en el acto de apertura de la licitación, o bien, representado por su mandatario, quien acreditará su condición mediante mandato especial vigente, firmado y



otorgado ante Notario Público, con las facultades expresas para participar en la licitación que se trata.

El oferente "persona jurídica" deberá estar representado en el acto de apertura por mandatario dotado de poder suficiente y vigente, otorgado para el efecto en conformidad a los Estatutos de la Sociedad, o bien, en el mandato especial que se le otorgue para participar en la propuesta, señalándose en el mismo, las facultades precisas y categóricas respecto de la actuación del mandatario en la licitación, ante Notario.

- 2.5 Sólo serán evaluadas las ofertas iguales o inferiores al precio máximo fijado y que cumplan con los demás requisitos establecidos en estas bases, quedando fuera del proceso quienes no cumplan con lo anterior.

## **VI. Precio máximo**

El licitador pagará un precio máximo de \$214.399.070 (doscientos catorce millones trescientos noventa y nueve mil setenta pesos) por los 5 inmuebles (viviendas). Por lo que cualquier oferta superior a dicho monto, quedará fuera del proceso y no será evaluada.

## **VII. Forma de pago.**

El precio será pagado en su equivalente en pesos, moneda nacional, calculada sobre del valor de la unidad de fomento del día 09.SEP.2015, de la siguiente forma:

- a) con un 30% (treinta por ciento) del precio total al momento de suscribir el contrato de compraventa respectivo.
- b) con un 70% (setenta por ciento) del precio total una vez practicada la inscripción de dominio correspondiente en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a nombre del Comando de Bienestar.

El respectivo pago consignado en la letra a) precedente, será realizado previa certificación por el Jefe de Infraestructura de la Zona de Bienestar Concepción, de la recepción de los siguientes documentos, entre otros:

- a) Recepción municipal (emitido por la Dirección de Obras Municipales competente, es decir, de la comuna en donde esté situado el inmueble)
- b) Certificado S.E.C. para instalaciones de gas cuando corresponda y electricidad de cada vivienda (emitido por la subsecretaría de energía y combustibles).
- c) La entrega de los planos sanitarios alcantarillado y agua potable (de acuerdo a la RIDAA).
- d) Certificado de informaciones previas emitido por la municipalidad competente.
- e) Debe demostrar que en la construcción de las viviendas ha cumplido con toda la legislación en materia de construcción vigente.



La falta u omisión en la entrega u obtención de cualquier documento solicitado por el Jefe de Infraestructura de la Zona de Bienestar Concepción, dará el derecho a la Institución a no inscribir el referido contrato mientras penda su obtención o entrega.

## VIII. Apertura de la propuesta.

2.6 La apertura de la propuesta se efectuará en la sala de reuniones de la Zona de Bienestar Concepción, ubicado en Avenida Collao N° 715, comuna de Concepción, con los oferentes que asistan, personalmente o representados, según el artículo 2.4 de las presentes bases, en la fecha y hora señalada en la publicación del llamado a licitación.

El licitador mediante resolución dictada con a lo menos un día de antelación a la fecha de apertura, dispondrá la apertura de la propuesta y la comisión encargada de llevarla a cabo. En esta misma resolución, designará también la comisión evaluadora de la propuesta. Ambas comisiones estarán integradas, a lo menos, por el Jefe Administrativo de la ZBC, el Asesor de Infraestructura de la ZBC y el Asesor Jurídico de la ZBC. Lo que será comunicado a los que hayan adquirido las presentes bases, vía correo electrónico.

2.7 En el acto de apertura se abrirán los sobres con las ofertas presentadas conforme al **Título V** de estas bases.

Sólo se abrirán los sobres de aquellos participantes que hayan constituido la garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de licitación, de acuerdo a los términos indicados en el **Título III** de las presentes bases y que hagan entrega de dicha Garantía Bancaria al inicio del acto de apertura.

2.8 Una vez recibidas y revisadas las ofertas presentadas, se procederá a la lectura en voz alta del contenido general de cada una de ellas. De todo lo obrado, se dejará constancia en el Acta de Apertura de la Propuesta, la que será suscrita por la Comisión de Apertura y por aquellos participantes que deseen hacerlo.

2.9 Finalizado el acto de apertura de la licitación, la Comisión Evaluadora designada por el licitador, procederá a la revisión y análisis de los documentos y antecedentes exigidos, considerando los siguientes parámetros:

- a. **Antecedentes legales y administrativos.**
- b. **Antecedentes técnicos.**
- c. **Oferta económica.**

2.10A partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 15 (quince) días para efectuar su proposición al Licitador, mediante informe comparativo y fundado



señalando el orden de prelación de las ofertas y proponiendo la oferta más conveniente para los intereses institucionales.

- 3.0 Dentro del plazo de 10 (diez) días contados desde el acto de apertura de las ofertas, que se refiere el numeral anterior, la entidad licitante formará una Comisión Evaluadora, la que podrá visitar los inmuebles que estime pertinentes de acuerdo a los intereses institucionales, debiendo los oferentes dar las facilidades de acceso necesarias para ese efecto, señalando con a lo menos tres días de anticipación el nombre del funcionario supervisor de la visita, lugar o ubicación, fecha y hora para que la Comisión pueda constituirse. La visita tendrá por objeto evaluar en terreno las condiciones de superficie, ubicación y demás características de los inmuebles ofertados.
- 3.1 La revisión y análisis de las ofertas se efectuará conforme a las pautas de evaluación contenidas en el Anexo A elaborándose un informe comparativo, fundado, jurídico y económico de las ofertas presentadas.
- 3.2 Se podrá solicitar por escrito a los proponentes, con posterioridad al acto de apertura, pero dentro del plazo de evaluación, las aclaraciones o informaciones que se consideren oportunas con respecto a la oferta presentada, siempre y cuando ellas no alteren o modifiquen las bases de licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas serán presentadas, dentro del plazo señalado por la institución, por escrito.
- 3.3 Todas las ofertas que sean superiores al precio máximo serán rechazadas sin más trámite, y sin derecho a reclamo alguno.
- 3.4 En el caso que no se reciban ofertas, o éstas no cumplan con las presentes bases administrativas especiales, se declararán inadmisibles y desierta la licitación, en cuyo caso, el licitador se reserva el derecho de llamar a una nueva licitación pública o proceder mediante una licitación privada previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

## **IX. De la adjudicación.**

- 3.5 La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante Resolución del Licitador, la que se dictará dentro del plazo de 15 (quince) días, contados desde la fecha del informe de evaluación de las ofertas, elaborado conforme a lo señalado en los artículos 2.10, 3.0, 3.1 y 3.2 de las presentes bases.
- 3.6 Dictada la Resolución que adjudica la licitación, el licitador informará este hecho conforme al numeral 1.1 del título II de las presentes bases.
- 3.7 El borrador de la escritura pública de compraventa correspondiente, será redactado por el licitador. Esta será extendida en la Notaría que



designe el licitador, lo que será comunicado al adjudicado en la carta certificada a que se refiere el artículo anterior.

- 3.8 La escritura pública de compraventa será firmada en representación del licitador por el Comandante de la Zona de Bienestar “Concepción”, conforme a delegación de facultades otorgada por el Comandante de Bienestar.
- 3.9 En caso que el oferente adjudicado no firmare la respectiva escritura pública de compraventa, dentro del plazo señalado en el artículo 3.6 precedente, se le tendrá por desistido de su oferta y el licitador hará efectiva, sin más trámite, la garantía señalada en el **Título III** de estas bases. A continuación, el licitador determinará en el caso de que resulte conveniente para los intereses del Comando de Bienestar, si adjudica a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, efectúa un nuevo llamado a licitación o realiza un trato directo.
- 3.10 La escritura pública de compraventa contendrá las cláusulas que sean inherentes o necesarias al respectivo contrato, tales como el precio, modalidad de pago, plazo de entrega material de los inmuebles y otras generales o especiales para contratos de esta naturaleza, fijándose además el domicilio de las partes en la ciudad de Concepción.
- 4.0 Para todos los efectos legales, las presentes bases administrativas especiales y sus anexos, se entenderán formar parte integrante del contrato de compraventa que se suscriba al efecto.
- 4.1 Será responsabilidad del Comando de Bienestar, tramitar la inscripción de la respectiva escritura pública de compraventa definitiva en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

## **X. Otras condiciones para la adquisición.**

- 4.2 Los inmuebles que se adquieran en virtud de esta licitación pública, se efectuarán como especie o cuerpo cierto, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, litigios, embargos y ocupantes de cualquier tipo, con excepción del reglamento de copropiedad si procediere.
- 4.3 El licitador se reserva el derecho de suspender y/o dejar sin efecto la licitación, por razones fundadas, hasta el día anterior a la fecha del acto de apertura de la licitación, sin derecho a indemnización alguna por este concepto.

## **XI. Entrega y recepción de los inmuebles.**



Los inmuebles (viviendas) deberán ser entregados, listos para ser habitados y usados hasta 8 meses desde la suscripción del contrato.

## **XII. Multas.**

En caso de retraso en la entrega material de los inmuebles, conforme a los plazos señalados en el **Título XI** precedente, el vendedor, pagará una multa conforme lo señala el anexo A "Criterios de evaluación" en el criterio N°6, referente al plazo.

La aplicación de las multas se efectuará por el Comando de Bienestar administrativamente, sin forma de juicio y se deducirán del saldo de precio que aún se encontrare pendiente.

## **XIII. Gastos.**

Los impuestos, tasas, aranceles, de cualquier naturaleza, gastos notariales, y cualquier otro gasto que grave el otorgamiento de la respectiva escritura pública de compraventa o sean una consecuencia de éstos, serán de cargo del oferente adjudicado, con excepción de los gastos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, que serán de cargo del Comando de Bienestar.

## **XIV. Registro de Venta de Bases.**

El licitador confeccionará un Registro de Venta de Bases en el que se indicará la individualización de la persona natural y/o jurídica que adquiere y retira las presentes bases, como asimismo, el RUT., domicilio, número de teléfono y/o Fax, para los efectos señalados en el artículo 1.1 de estas bases administrativas.

La venta de bases se realizará en el lugar y horario indicados en el respectivo aviso del diario del llamado a licitación.

## **XV. Anexos.**

Son parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales, los siguientes Anexos adjuntos:

- Anexo A: Bases Técnicas, "Criterios de evaluación".
- Anexo B: Declaración Jurada de no afectarle conflicto de intereses.
- Anexo C: Carta Oferta.
- Anexo D: Carta Declaración.



## ANEXO A

### Criterios de evaluación

CRITERIO	PORCENTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PARÁMETRO			
<b>1. Programa y distribución</b>	8%		Óptimo	10,00	1er piso Living comedor, cocina independiente, baño de visitas. 2do piso tres dormitorios, baño compartido, baño en hab. Ppal. Deberá entregar planimetría de arquitectura del modelo.		
			Bueno	7,00	1er piso Living comedor, cocina independiente. 2do piso tres dormitorios, baño compartido, baño en hab. Ppal. Deberá entregar planimetría de arquitectura del modelo.		
			Conveniente	4,00	En 1 piso Living comedor, cocina independiente, tres dormitorios, baño compartido, baño en hab. Ppal. Deberá entregar planimetría de arquitectura del modelo.		
<b>2. Infraestructura</b>	27%		Optimo	10,00	Estructura soportante primer piso	Hormigón armado	
			Bueno	8,00		Bloques de hormigón o albañilería confinada	
				6,00		Panel SIP (resistencia calculada)	
			Conveniente	4,00		Acero galvanizado (resistencia calculada)	
			Suficiente	2,00		Tabiquería de madera (resistencia calculada)	
			Optimo	10,00		Estructura soportante segundo piso	Panel SIP (resistencia calculada)
			Bueno	7,00			Acero galvanizado (resistencia calculada)
			Suficiente	4,00			Tabiquería de madera (resistencia calculada)
			Optimo	10,00		Losa	Hormigón armado
				8,00			Losa colaborante
			Bueno	6,00			Panel SIP losa
			Conveniente	4,00			Entrepiso liviano estructura acero galvanizado
			Suficiente	2,00			Entrepiso liviano estructura madera
			Optimo	10,00		Terminaciones muros interiores en espacios húmedos	Totalidad de espacios húmedos con cerámicos piso a cielo
			Conveniente	8,00			Espacios húmedos con cerámicos a medio muro o sólo en muros húmedos
			Suficiente	6,00			Espacios húmedos con muros pintados
			Optimo	10,00		Terminaciones muros exteriores 1er piso	Siding PVC
			Bueno	8,00			Siding fibrocemento
			Conveniente	6,00			Martelinado pintado
			Suficiente	4,00			Aplomado pintado
			Optimo	10,00		Terminaciones muros exteriores 2do piso	Siding PVC
			Bueno	8,00			Siding fibrocemento
			Conveniente	6,00			Martelinado pintado
			Suficiente	4,00			Aplomado pintado
			Optimo	10,00		Terminaciones pisos húmedos	Piso vinílico
			Bueno	8,00			Piso cerámico
			Optimo	10,00		Cubiertas de techo	Teja asfáltica
			Bueno	8,00			Fibrocemento tipo teja
			Conveniente	6,00			Fibrocemento ondulado
			Suficiente	4,00			Plancha zinc ondulado - Emballetado
				2,00			Zincalum 0,35 mm
			Optimo	10,00		Puertas	Madera sólida en acceso e interior y HDF o MDF en interiores
	Bueno	8,00		Madera sólida solo en acceso y HDF o MDF en interiores			
	Bueno	6,00		HDF o MDF con diseño en todas las puertas			
	Conveniente	4,00		HDF o MDF lisa en todas las puertas			
	Suficiente	2,00		Puerta terciado de pino			
	Optimo	10,00		Ventanas	Pvc termopanel		
	Bueno	8,00			Aluminio termopanel		
	Conveniente	6,00			Pvc Estándar		



# PUBLICO

EJEMPLAR N° \_\_\_/3 HOJA N° \_\_\_/

			Suficiente	4,00		Aluminio Estándar
			Óptimo	10,00	Estufa a leña combustión lenta	Instalada con ducto tiraje y todos sus accesorios
			Malo	5,00		No incluye o incluye otro sistema
3. Tipología	15%		Óptimo	10,00		Entre 75m2 y 90m2 ó más, aislada, en dos pisos.
			Bueno	8,00		Entre 75m2 y 90m2 ó más, aislada, en un piso.
				7,00		Entre 70m2 y 74,9m2, aislada, en dos pisos.
			Conveniente	6,00		Entre 70m2 y 74,9m2, aislada, en un piso.
				5,00		Menos de 70m2, aislada, en dos pisos.
Suficiente	3,00		Menos de 70m2, aislada, en un piso.			
4. Precio	30%		Precio < oferta = $10 * 0,3 = 3,0$ puntos (máximo) Precio > oferta = $1 * 0,3 = 0,3$ puntos (mínimo) Para valores intermedios se obtendrá el puntaje de acuerdo a la siguiente ecuación: $((\text{Precio más bajo} * 10) / (\text{Precio de oferta a evaluar})) * 0,30$			
5. Post - venta	10%		Óptimo	10,00	Garantía del oferente por medio de depto. de post venta con rapidez de respuesta 24hrs, además de lo mencionado en la Ley N°20.016 sobre calidad y garantías de la construcción.	
			Suficiente	3,00	Garantía del oferente solo por medio de la Ley N°20.016 sobre calidad y garantías de la construcción.	
6. Plazo	10%		Óptimo	10,00	Entrega inmediata	
			Conveniente	5,00	Entrega a 3 meses a partir de la fecha de firma de compra venta. Incluye multa diaria por cada día de atraso en la entrega, la cual se descontará del valor total ofertado. Su cálculo será: <b>Multa diaria= (valor ofertado x 2)/1000</b>	
			Suficiente	3,00	Entrega a 6 meses a partir de la fecha de firma de compra venta. Incluye multa diaria por cada día de atraso en la entrega, la cual se descontará del valor total ofertado. Su cálculo será: <b>Multa diaria= (valor ofertado x 4)/1000</b>	
			No califica	0,00	Entrega superior a 8 meses, queda fuera del proceso de evaluación.	

100%

Lo indicado en los presentes criterios de evaluación, corresponden a las necesidades generales y partidas más incidentes para la toma de decisión. Se exigirá que los oferentes incluyan además especificaciones técnicas partida por partida.

A su vez, las viviendas deberán tener:

- Closet en cada dormitorio, c/u de 4 puertas lacadas 15 mm abatibles, interior melanina 15mm, 3 cajones y repisas.
- Muebles de cocina; mueble base con cubierta post formada y mueble aéreo estándar en melamina de color blanco, ambos modelo Neumobel o equivalente.
- Piso flotante marca Kaindl o equivalente de 8mm en 2do piso.
- Campana de extracción de gases mural Fensa o equivalente.
- Calefón de 8 lts. Mademsa o equivalente.
- Cilindro de 45 kgs, con regulador y caseta metálica para 2 cilindros.

**UBICACIÓN:** Las ofertas que se presenten deberán estar ubicadas, en la comuna de Angol, IX región, dentro del perímetro formado por las calles:

Norte: calle Ocalindo,

Este: Isabel Riquelme,

Sur: San Sebastián y



Oeste: Campo de Marte.

Las ofertas cuya ubicación estén fuera del perímetro indicado, serán rechazadas de plano, quedando fuera del proceso de evaluación.

Esto, atendida las necesidades que tiene el Comando de Bienestar, de que los inmuebles se encuentren en las cercanías de las instalaciones militares ubicadas en la ciudad.

## ANEXO B

### DECLARACIÓN JURADA

En Concepción de Chile, a            de            de 2015.-

Yo ....., de nacionalidad .....de profesión ....., de estado civil ....., domiciliado en ....., comuna de ....., en representación de (indicar razón social de la empresa) RUT....., del mismo domicilio, por el presente instrumento declaro que no existen a nuestro respecto las restricciones contempladas en el Título I de las Bases Administrativas Especiales para participar en la Propuesta Pública N° 1/2015, y que no existen causas, que nos impidan participar en el proceso de licitación pública de convocado por el Comando de Bienestar del Ejército, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas por la inexactitud o falsedad de esta declaración, y en particular, los efectos previstos en el Título I de las bases administrativas especiales.

NOMBRE.....

FIRMA.....

NOTARIO PÚBLICO.....

## ANEXO C

### CARTA OFERTA

SEÑOR:

Comandante de la Zona de Bienestar Concepción.

Avenida Collao N° 715

CONCEPCIÓN

REF.: Propuesta Pública N° 1/2015



# PUBLICO

EJEMPLAR N°\_/3 HOJA N°\_/

1. En cumplimiento a las bases administrativas especiales de la propuesta pública de la referencia, por medio de la presente Carta Oferta formulo la siguiente oferta de venta de 5 inmuebles (viviendas), ubicadas en ....., ciudad, comuna de Angol, en el precio que indico:

5 Inmuebles (Viviendas) UF .....

2. En relación con la oferta que antecede, declaro que es mi voluntad venderlas como especie o cuerpo cierto, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre de hipotecas, gravámenes y prohibiciones, litigios y embargos.

3. De acuerdo a las mencionadas bases acompaño en este mismo sobre:

- a) Carta Declaración (Anexo B y D)
- b) Poder simple otorgado ante Notario Público donde consta mi \_\_\_\_\_, de acuerdo al artículo 5.2 de las Bases (si correspondiere).
- c) Antecedentes legales constitutivos del oferente que represento, persona jurídica \_\_\_\_\_ y el documento donde consta mi personería (individualizar) para representarlo en esta licitación, todo ello de acuerdo al artículo 5.2 de las Bases (si correspondiere).

4. Asimismo, acompaño aparte, por mano, la Garantía de Seriedad de la Oferta y Cumplimiento de las Obligaciones establecidas en las Bases de licitación (Título III de las Bases), constituida por:

Boleta de Garantía Bancaria N° \_\_\_\_\_  
Fecha vencimiento \_\_\_\_\_  
Banco \_\_\_\_\_  
Monto \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: .....  
RUT.: .....  
NACIONALIDAD: .....  
GIRO O ACTIVIDAD: .....  
REPRESENTANTE LEGAL: .....  
DOMICILIO: .....  
COMUNA: .....  
TELEFONO:.....FAX:.....  
E-MAIL: .....

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
(Autorizada ante Notario Público)

---



## ANEXO D

### CARTA DECLARACIÓN

SEÑOR:

Comandante de la Zona de Bienestar Concepción  
Avenida Collao N° 715  
Concepción

REF.: Propuesta Pública N° 1/2015

Mediante la presente declaro conocer y aceptar en todas sus partes las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 1/2015.

Declaro además, especialmente, que en el evento que sea aceptada mi oferta y no diera íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en las mencionadas Bases, en lo relativo a concurrir a firmar la escritura pública de compraventa y otorgar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, dentro de los plazos establecidos, se tendrá por desistida mi oferta y el licitador podrá, sin más trámite, hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta entregada según lo establecido en las Bases.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

---

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



*[Handwritten signature]*  
OSCAR ALVAREZ GUZMÁN  
General de Brigada  
Comandante de Bienestar

### DISTRIBUCIÓN:

1. COB DAJ
2. COB JEF ADM PAF (C/I)
3. COB JEF ZBs (C/I) (RTD)
4. ZB CONCEPCIÓN (C/I) (RTD)
5. COB JEF. ADM. PAF (ARCHIVO) ✓  
5 Ejs. 17 Hjs.

DIGITALIZADO



**Para importante ASESORIA INSPECCION FISCAL OBRAS AEROPORTUARIAS EN SANTIAGO, se requiere**

**COO-01 INGENIERO CIVIL, INGENIERO CONSTRUCTOR O CONSTRUCTOR CIVIL.** 10 años titulado 8 años en fiscalización y/o administración contratos de construcción edificación pública o privada y/o aeroportuaria.

**COO-02 ABOGADO,** 10 años titulado, 5 años en cobranza de DD.PP. concursadas.

**COO-03 PERIODISTA, RELACIONADOR PÚBLICO O TRABAJADOR SOCIAL.** 5 años titulado, 3 años experiencia organizaciones públicas o privadas.

**COO-04 INGENIERO CIVIL, INGENIERO CONSTRUCTOR O CONSTRUCTOR CIVIL.** 12 años titulado 10 años en inspección o construcción instalaciones y montaje de equipamiento aeroportuario.

**COO-05 INGENIERO CIVIL O DE EJECUCIÓN,** con mención, diplomado o magister en medioambiente, 10 años titulado, experiencia en supervisión RCA y medioambiente.

**COO-06 INGENIERO CIVIL O DE EJECUCIÓN EN INFORMÁTICA,** 8 años titulado, 5 años en base de datos y soporte a usuarios.

**COO-07 ARQUITECTO,** 10 años titulado, 5 años en diseño inspección o construcción edificación pública o privada y/o aeroportuaria.

**COO-08 ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O ELECTRICO,** 8 años titulado, 7 años en integración de arquitectura y especialidades con BIM.

**COO-09 INGENIERO CIVIL, INGENIERO CONSTRUCTOR O CONSTRUCTOR CIVIL,** 10 años titulado con:  
 - 8 años en inspección y/o construcción y montaje de estructuras.  
 - 8 años en diseño inspección y/o construcción pavimentos vías y/o aeroportuarias.  
 - 8 años en diseño inspección y/o construcción obras Ingeniería Sanitaria.

**COO-10 INGENIERO CIVIL O DE EJECUCIÓN EN ELECTRICIDAD,** 10 años titulado, 8 años en diseño inspección y/o construcción obras eléctricas de fuerza y/o energía y/o sistemas de datos.

**COO-11 INGENIERO CIVIL DE EJECUCIÓN O INGENIERO MECÁNICO,** 10 años titulado, 8 años en diseño inspección y/o construcción instalaciones mecánicas y electromecánicas.

Interesados enviar postulaciones de forma CV actualizada detallada, copia certificada título-PTF y acreditaciones al correo: [curriculumservicio2015@gmail.com](mailto:curriculumservicio2015@gmail.com) indicando el código al que postula.

**MECESUP** **Universidad de Valparaíso CHILE**

**RECTORÍA**

**Concurso para proveer cargos profesionales para el Plan de Mejoramiento de Programa UNA 1409, Diseño e Implementación de una Estrategia para la Evaluación y Fortalecimiento Continuo de Competencias STEM.**

**Cargos Profesionales Encargados de Aprendizaje Activo**

- Cargo Profesional Jornada Completa, Facultad de Ingeniería.
- Cantidad dos.
- Título profesional o grado de licenciado como mínimo en una carrera asociada a las áreas de matemáticas, física o ingeniería, otorgado por una universidad reconocida por el Estado.
- Especialización en didáctica (post título y/o postgrado).
- Dominio de Oficio a nivel intermedio.
- Manejo de tecnologías de aprendizaje (plataformas de e-learning).

**RETRINAR BASES Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN EN:** [www.uv.cl](http://www.uv.cl)

A partir del día lunes 14 de septiembre de 2015, desde las 12:00 horas.

**GRUPO EFE LICITACIÓN PÚBLICA**  
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

**ASESORIA DE GESTIÓN Y APOYO TÉCNICO A LA GERENCIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA TRAMO SANTIAGO-SATUCCO**

VÍNCULO LICITACIÓN: 14 de septiembre de 2015 al 21 de septiembre de 2015.

AVISO DE LICITACIÓN DEL ESTADO: Oficina Centralizada, Avenida Maipo N° 171, Providencia, Santiago, Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 hrs. Servidores públicos: Anexo 10401 (10.382) y número de línea telefónica 81 1000 y línea de atención electrónica a la ciudadanía 800 20 20 20. Correo electrónico: [licitaciones@efe.cl](mailto:licitaciones@efe.cl)

VALOR MÁXIMO DE LAS BASES: \$ 2.000.000.000.

En el momento que se presenten dudas y respecto en el Registro de Postulantes Regis, pueden acceder de la siguiente manera: [www.efe.cl/licitaciones/Estado](http://www.efe.cl/licitaciones/Estado)

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:** Las indicadas en la Base de Licitación y Base de Datos de Postulantes Regis.

Interesados solicitar antecedentes en [licitacionesforestal@arauco.cl](mailto:licitacionesforestal@arauco.cl) a partir del lunes 14 y hasta el 21 de septiembre de 2015.

**ARAUCO**  
Sociedad Anónima

**LICITACION SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE ROLLIZOS**

Foro: ARAUCO S.A. invita a postular a proceso de licitación pública para el Servicio de Transporte de Carga de Rollizos, para el período 2016-2020 entre las regiones de O'Higgins y de los Lagos.

Interesados solicitar antecedentes al correo electrónico: [licitacionesforestal@arauco.cl](mailto:licitacionesforestal@arauco.cl) a partir del lunes 14 y hasta el 21 de septiembre de 2015.

**EJÉRCITO DE CHILE**  
Comando de Bienestar  
Jefatura de Administración PAF

**Propuesta Pública N°1/2015**  
Llámesese a Propuesta Pública por

**ADQUISICIÓN DE 5 INMUEBLES EN LA CIUDAD DE ANGOL, IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA.**

**Participantes:** Todas las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases y que cumplan con los requisitos establecidos.

**Venta de las Bases:** Del día 14 al 16 de septiembre de 9:00 hrs. a 17:00 hrs. en la Oficina de Bienestar Angol ubicada al interior del Regimiento de Caballería Blindada N°3 "Húsares", Angol, Avda. Colón, N°715, Concepción (Zona de Bienestar) y Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°260, 6to. piso, Santiago (Comando de Bienestar).

**Valor de las Bases:** \$7.500.-

**Consultas:** hasta las 15:00 hrs. del día 25 de septiembre 2015.

**Precio máximo oferta:** \$ 214.399.000.-

**Garantía seriedad oferta:** \$15.000.000.-

**Presentación propuesta y apertura:** 7 de octubre de 2015 a las 17:00 hrs.

La presentación de la oferta y el acto de apertura, se efectuarán en la Zona de Bienestar "Concepción", ubicada en Avda. Dolak, N°715, Concepción.

**COMANDO DE BIENESTAR**

**96 años** **INSTITUCIÓN EDUCACIONAL 66**  
2010-2010-2016  
REPTADO EDUCACIÓN 2015 661

**Universidad de Concepción**  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL

**Cód. IC-01 Cargo Académico jornada completa.**

**Requisitos:**

- Título Profesional de Ingeniero Civil.
- Grado Académico de Doctor en Ingeniería (Médica y/o Recursos Hídricos).
- Experiencia comprobada en investigación, mediante publicaciones en revistas de corriente principal.
- Docente experiencia docente.
- Dominio de idioma Inglés y Español.
- En la candidatura seleccionada/s deberá realizar docente de pre y postgrado e investigación.

**Recepción Antecedentes: 30 de Noviembre de 2015**  
**Disponibilidad: 04 de Enero de 2016**

La Facultad se reserva el derecho a declarar desierto el Concurso y efectuar entrevistas y evaluaciones psicológicas.

Enviar copia simple de grado académico y CV indicando publicaciones, líneas de investigación, actividades de docencia.

No se devolverán los antecedentes curriculares.

Enviar antecedentes a: **Cód. IC-01 Universidad de Concepción, Dirección de Personal, Casilla 160-C, Correo 3, Concepción.**  
Mayor información: [chil@vtr.net](mailto:chil@vtr.net) o [postgrado@udec.cl](mailto:postgrado@udec.cl)

*La Universidad de Concepción tutela igualdad de oportunidades y equidad de género*

**ARMADA DE CHILE**  
DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA DE CHILE  
HOSPITAL NAVAL TALCAHUANO "A.A."

**LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER LOS SIGUIENTES CARGOS FONDOS PROPIOS:**

- 1 Médico Pediatra, cargo 22 hrs., para desempeño en Centro Médico SAMAR.
- 1 Médico Pediatra 28 hrs. reemplazo pre y post natal.

\* Recepción de antecedentes hasta el 23 de Septiembre de 2015.

**REQUISITOS GENERALES:**

- SALUD COMPATIBLE CON EL CARGO
- TÍTULO PROFESIONAL OTORGADO POR UNIVERSIDAD ACREDITADA Y RECONOCIDA POR MINEDUC
- TÍTULO PROFESIONAL ACREDITADO Y RECONOCIDO POR ASOFAMECH.

**RENDA BRUTA APROXIMADA EN BASE A 3 TRAMOS:**

- CARGO 22 HORAS: \$ 915.874.-
- CARGO 28 HORAS: \$ 2.350.928.-

Interesados enviar antecedentes al correo electrónico [seleccionhnl@sanidadnaval.cl](mailto:seleccionhnl@sanidadnaval.cl)

Se consideraron solamente las postulaciones de aquellos profesionales que cumplan con los requisitos publicados.